

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 21

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Silvia Valdés González, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 252 de 2015-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio de Luz Gámez, frente al Fondo de Garantía Salarial, “Sentinel World SFC, Sociedad Limitada”, y “Unika Organización de Servicios Globales, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado en fecha 22 de enero de 2016 auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Extinguir la relación laboral que unía a las partes, con efectos del día de la fecha, y condenar solidariamente a “Unika Organización de Eventos Globales, Sociedad Limitada”, y “Sentinel Word SFC, Sociedad Limitada”, a abonar al actor las siguientes cantidades:

Indemnización: 2.703,14 euros.

Salarios de tramitación: 6.523,28 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma y adviértase que frente a la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado, y para ello todo aquel que no sea un organismo público ni tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, debe consignar como depósito 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el “Banco Santander” con el número 2519, clave 65, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Unika Organización de Servicios Globales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 25 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.857/16)

